

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA CONSIDERANDO:

- Que, los ciudadanos de la PARROQUIA SALINAS, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se aprestan a conmemorar el CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO de creación;
- Que, la vida parroquial de SANTA CATALINA DE SALINAS se nutre del trabajo creador y emprendimiento de la comunidad, orientada a propiciar el desarrollo socioeconómico y productivo con visión de unidad y vasto contenido social;
- Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional, exalta el importante aporte de la población de la parroquia Salinas en la construcción de nuevos derroteros de superación y bienestar colectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo y felicitación a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SALINAS**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de erección parroquial, hecho que reafirma el compromiso de pueblos auténticos que aportan en la concreción de los procesos de cambio social.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de junio de dos mil veintiuno.

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Secretario General

Panda Molina 0107162174

17 Jun Asa Pamela